

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Desiderio López Domingo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de 14 de febrero de 1964 sobre denegación de aumento de gratificación por dedicación, pleito al que ha correspondido el número general 14.094 y el 137 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de abril de 1964.

Madrid, 30 de abril de 1964.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.551-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

SEGOVIA

En el expediente número 30/1962 y acumulados 94, 95 y 96, tramitados en reclamación de varios conceptos a instancia de Sigfredo Martín Martín y tres más contra la Empresa «Sancho y García, Sociedad Limitada», y en su nombre y representación don Francisco García Holgueras, domiciliada en Campo de San Pedro (Segovia), se ha dictado la siguiente

«Providencia: Magistrado señor Antón Pacheco.—Segovia, 25 de febrero de 1964. Dada cuenta: Por hecha la anterior comparecencia y consignación de 225.561,75 pesetas, ingrédense en la cuenta corriente número 52 de Consignaciones de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, que con las 34.000 pesetas consignadas en su día por el rematante para tomar parte en la subasta suman 259.561,75 pesetas, cantidad resultante de la liquidación de cargas practicada; se tiene por consignado el precio del remate, hágase saber a la Empresa ejecutada que dentro del tercer día otorgue la escritura de venta al comprador, don Enodio Sancho González, bajo apercibimiento de que transcurrido dicho término sin haberlo verificado se otorgará de oficio; otorgada la escritura, pónganse los bienes a disposición del comprador una vez acredite haber satisfecho a la Hacienda el impuesto correspondiente, dándose para ello la oportuna orden al depositario; hágase entrega del importe del principal adeudado al ejecutante, practíquese la tasación de costas y hecho dese cuenta para acordar.—Lo mandó y firma S. S.—Doy fe.—Firmado: J. Alfonso Antón.—Ante mí: Ramón Vilarriño (rubricados).»

Y para que conste y cumpliendo lo ordenado y sirva de notificación en legal forma a la Empresa ejecutada, «Sancho y García, S. L.», domiciliada en Campo

de San Pedro (Segovia), y en su nombre y representación don Francisco García Holgueras, que tuvo su último domicilio en la calle de Nicolás Usera, número 11 (Madrid), y en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Segovia a 6 de mayo de 1964.—El Secretario (ilegible).—3.664-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BILBAO

Don Luis Alonso Tores, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de los de esta villa de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por don Juan José Madariaga Astica, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Francisco Madariaga Astica, natural de Guecho, provincia de Vizcaya, hijo de Antonio y de Victoria, nacido el día 4 de enero de 1897, el cual el día 26 de noviembre de 1946 desapareció del domicilio que tenía entonces, sito en el término municipal de Guecho, caserío Matxicortiñe, lo que se hace público para que los que se creyeren con derecho a ello comparezcan en este Juzgado para alegar lo que estimen pertinente.

Dado en Bilbao a 21 de abril de 1964. El Juez, Luis Alonso Tores.—El Secretario, V. Romero-Rato.—2.759-C.

1.ª 16-5-1964

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta villa de Bilbao.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario de la Ley hipotecaria número 83 de 1964, promovido por el Procurador don Mariano de Aróstegui, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, a bienes especialmente hipotecados por los cónyuges don Felipe Balbas Allende y doña Erundina Valdés Díaz, en cuyas actuaciones se saca a pública subasta, por término de veinte días y precio de doscientas sesenta mil pesetas, el siguiente bien, especialmente hipotecado y afecto al procedimiento:

«Vivienda izquierda del piso cuarto de la siguiente finca: casa número antiguo, siete moderno y dos novísimo de la calle Nueva, de esta villa de Bilbao, que forma ángulo con la de la Ribera; se encuentra construida sobre una planta o solar, cuya figura aproximadamente es de un paralelogramo rectangular, que comprende entre sus lados una superficie de 4.785 pies cuadrados, equivalentes a 3 áreas 71 centiáreas y 50 céntimos de terreno. Consta todo el edificio de piso bajo y cinco altos, con inclusión del último, que es desván, hallándose el bajo distribuido en portalada, caja de escalera y lonja, siendo la delantera de ésta destinada a café, y en la parte de atrás, a restaurante; la primera, con entrada por la Ribera y calle Nueva, y segunda, sólo por esta última calle, primer piso, o sea entresuelo; está dividido igualmente en dos partes, sirviendo la delantera de salón de billares y del tresillo, y la zaguera para almacén

corrido, con sus escaleras de comunicación con la planta baja; el segundo piso alto se halla distribuido en espaciosa habitación, compuesta de sala, dos gabinetes, once alcobas, comedor, cocina, despensa y retrete; el tercer piso sólo tiene en la parte delantera un gran salón con columnas de hierro y algunas dependencias correspondientes al mismo piso, y en la zaguera, una habitación, la cual se encuentra repartida en sala, cinco alcobas, varios urinarios y dos retretes, recibiendo las piezas de unos y otros pisos abundantes luces y ventilación por los huecos, balcones y ventanas, que dan a las dos calles referidas y patios; el cuarto piso, alto, que es el techo bajo y sin cielo raso, se encuentra distribuido en dos habitaciones o viviendas a uno y otro lado de la caja de escalera, y, por último, el quinto piso o desván se halla dividido en algunas piezas de servidumbre para el uso de referidas habitaciones. Sus confines son: por el Oriente o Este, parte delantera, con la expresada calle Nueva, que es por donde tiene la entrada para todos los pisos; por Mediodía o Sur, derecha, saliendo, con casa más baja, señalada con el número 5, hoy, de don José Amahn; por el Poniente u Oeste o lado zaguero, con casa señalada con el número 17 de la Ribera, incluso jardín, propiedad de don Julián de Badabe, y por el Norte o parte izquierda, saliendo, con la calle antes dicha de la Ribera. Está inscrito en el Registro de la Propiedad.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de junio próximo, a las once horas, y se previene a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Caja de Depósitos o en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor del bien.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran el importe del avalúo.

3.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Bilbao a 6 de mayo de 1964.—El Juez, Luis Antonio Burón Barba.—El Secretario (ilegible).—3.686-3.

CASTROPOL (OVIEDO)

Este Juzgado tramita expediente sobre declaración del fallecimiento de Francisco Antonio Ramón González Suárez, vecino de Castrillón (Boal), quien se ausentó para Cuba en 1873, sin que hasta la fecha se hayan tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Castropol, 23 de abril de 1964.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).—2.676-C.

1.ª 16-5-1964

HOSPITALET

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y partido en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley hipotecaria; seguido a instancia de don José Martí Albert contra don Pedro Gil Garcés, en reclamación de 240.000 pesetas de principal, resto del préstamo pendiente de devolución, base de dicho procedimiento; los intereses de tal cantidad, al 7 por 100, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, a partir del día 27 de octubre de 1961, con más un semestre de intereses, también al 7 por 100, en concepto de indemnización, y otras treinta y dos mil pesetas de costas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda, término de veinte días y con el 25 por 100 de rebaja del precio de valoración, la siguiente finca:

Los pisos primero, segundo, tercero, cuarto y ático de la casa sita en esta ciudad, señalada de número 3 en la avenida del Torrente, de superficie, cada uno de los cuatro primeros pisos, 120 metros cuadrados, y el último 180 metros cuadrados. Lindante: al frente, Poniente, con la avenida del Torrente; al fondo, Oriente, con patio posterior de la casa, y a la derecha entrando, Mediodía, y a la izquierda, Norte, con los hermanos Molins Salallasa, hoy a la derecha, Mediodía, con finca número 5 de la propia avenida del Torrente. Inscrita tal hipoteca en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 696 (antes 1.434), libro 206 de dicha población, folio 102, finca número 10.729, inscripción cuarta.

La referida finca está valorada en trescientas cincuenta mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de junio próximo, a las once horas.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se ha señalado anteriormente, con rebaja del veinticinco por ciento, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Todo licitador deberá consignar en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta para tomar parte en la misma.

Dado en Hospitalet a 23 de abril de 1964.—El Secretario, Enrique G. Díez.—2.751-C.

MADRID

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hago saber que en este Juzgado se siguen autos a instancia de don Ramón Trujillo Romeo contra don Luis Moyano Martínez en reclamación de 800.000 pesetas, intereses y costas, en los que se ha dispuesto la venta en pública subasta, por tercera vez, de las siguientes:

Tierra en término de Valdemoro, al sitio del Barracón o Casa Venejo, de una hectárea 83 áreas 75 centiáreas. Norte, carretera de Torrejón a Ciempozuelos; Sur, fincas de Concepción Santos Caldeiro y Nicolás San José Ors; Este, Felipe García Navarro y otros.

Tierra en el mismo término y sitio de una hectárea 28 áreas. Norte, carretera de

Torrejón a Ciempozuelos; Este, carretera de Andalucía; Sur, propios, y Oeste, Falcundo Carrero y otros.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el número 1 de la calle del General Castaños, el día 24 de junio próximo a las once de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar para tomar parte 59.400 pesetas para la primera y 19.800 pesetas para la segunda finca, aceptando como bastante la titulación que consta en los autos y la certificación del Registro que se hallan de manifiesto, y advirtiéndose que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 27 de abril de 1964.—El Secretario/ífi Nicolás Cortés.—V.º B.º: el Juez de Primera Instancia, José López Borrasca.—3.723-3.

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, por providencia dictada en el día de hoy en los autos de mayor cuantía seguidos con el número 81 de 1964 a instancia de don Eberhard Plekenbrock, representado por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, contra don Hans Joachin Lehman, en reclamación de 250.000 pesetas, bien como indemnización de daños y perjuicios más sus intereses legales a partir de la presentación de la demanda, o, alternatively, si se estimase la existencia del contrato de cuentas en participación o de cualquiera otro que se declare su nulidad o rescisión y se condene al demandado a entregar al actor la expresada suma y costas, ha acordado que habiendo transcurrido el término del emplazamiento hecho al demandado por medio de edictos, sin que haya comparecido en dichos autos, se le haga un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, señalándole para que comparezca al término improrrogable de cinco días, bajo apercibimiento de que si transcurriere este segundo término sin comparecer se le declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda, notificándole en los estrados la providencia en que, así se acuerde y las demás que recayeren.

Y para que sirva de segundo emplazamiento en forma al demandado don Hans Joachin Lehman, cuyo domicilio o paradero actual se ignora, con el apercibimiento antes expresado, se expide la presente a fin de que se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de abril de 1964.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: el juez de Primera Instancia (ilegible).—2.834-C.

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan de oficio autos sobre prevención del juicio de abintestado de don Angel Rodríguez Díaz, y en la pieza separada de declaración de herederos de dicho causante, de sesenta y dos años de edad, natural de Pola de Siero, hijo de Casiano y de Carmen, de estado viudo de doña Ana Ramos Navarro, que tuvo su último domicilio en esta capital, calle de San Pedro, número 13, primero, donde falleció el día veintiocho de enero próximo pasado, por providencia de esta fecha se ha acordado hacer un segundo llamamiento anunciando la muerte sin testar de aludido causante y llamar a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado dentro del término

de veinte días, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a cinco de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Andrés Gallardo Ros.—El Secretario, José María López-Orozco.—3.504-E.

*

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matias Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia del Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador señor Ramirez, contra «Manufacturas Ordeig, S. A.», para la efectividad de un crédito hipotecario de cuatro millones de pesetas de principal, gastos, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Urbana.—Casa fábrica señalada con el número treinta de la avenida de Padre Jaime Catalá (carretera de San Juan de Vilasar a Cabrera de Mataró), situada en el término municipal de Cabrera de Mataró, cuya medida superficial, aproximada, es de dos mil doscientos setenta y cuatro metros cuadrados, equivalentes a sesenta mil ciento ochenta y siete palmos noventa y seis céntimos de palmo, todos cuadrados, según reciente medición; linda: por su frente, Mediodía, con la avenida de Padre Jaime Catalá, en una fachada de cincuenta y nueve metros sesenta centímetros; por su espalda, Norte, en una línea quebrada de medidas diez metros treinta y cinco centímetros, ocho metros treinta centímetros, dieciséis metros cinco centímetros, cinco metros, cuarenta y cinco metros tres decímetros, cinco metros trece centímetros, cinco metros y veinticinco metros, que forman la calle Masriera; por la derecha, Levante, con camino particular, en una fachada de cincuenta y tres metros cuarenta y cinco centímetros, y por la izquierda, Poniente, línea de dieciocho metros ochenta centímetros, con la calle de Ordeig y Figueras. El conjunto del solar ocupado por la citada fábrica es de forma irregular, formando caso ángulo recto las fachadas correspondientes al camino particular y a la avenida Padre Jaime Catalá, y a la de ésta con la calle de Ordeig y Figueras, siendo, por tanto, la irregularidad en la parte posterior.

En el solar descrito se hallan levantadas las siguientes edificaciones:

A) Vivienda del Director, o sea casa de planta baja, con parte de sótano y cubierta con azotea. Los cuerpos B y C son parte de la misma vivienda cubierta con tejado. La construcción es de paredes de fábrica de ladrillo, techos con vigas de hierro y bovedillas, mosaico hidráulico, paredes revocadas y enlucadas exteriormente y enyesadas por el interior. Tiene baño completo, con azulejos en sus paredes, cocina y demás. Los sótanos son de muros de mampostería, revocados y con pavimento de baldosín catalán.

B) y C) Descritos conjuntamente con el A), y en total ocupan ciento cincuenta metros cuadrados.

D) Taller mecánico de planta baja cubierto con vigas de hierro, bovedillas y azotea. El pavimento es de mosaico hidráulico. Ocupa una superficie de ciento once metros cuadrados.

E) y F) Cubiertos auxiliares de urallita, ocupados por los lavaderos de la vivienda. Tienen el pavimento de hormigón, siendo el primero de siete metros cuadrados y el otro de cuatro metros cuadrados.

G) Cubierto auxiliar, o cuartos de recambio, que ocupa veintidós metros cuadrados, cubierto de bovedilla, vigas de hierro y azoteas.

H) Cobertizo de paso y cuarto motor de ocho metros cuadrados, cubierto con vigas de hierro, bovedilla y terraza

I) Nave fabricación de dos plantas, con parte de sótanos, cubierta con armaduras de madera, vigas, rasilla y teja árabe, paredes de fábrica de ladrillo, teniendo el piso primero o nave de preparación, grandes ventanales en las fachadas y mosaico hidráulico. La planta baja está cubierta con techo, formado por vigas y jácenas de hierro y bovedillas, que se apoyan en columnas de fundición y de hierro laminado en la parte de los telares. Interior y exteriormente está revocado y enalado. Ocupa una superficie de cuatrocientos veintidós metros cuadrados.

J) Cubierto auxiliar de veintitrés metros cuadrados, de una planta con uralita.

K) Vivienda de dos plantas de treinta y un metros cuadrados de superficie, construida con paredes de fábrica de ladrillo, vigas de madera, bovedillas, mosaicos de planta baja y enladrillado en piso primero, cubierto de teja árabe

L) Almacén de planta baja de treinta y dos metros cuadrados, cubierto con vigas de cemento y solera de rasilla, terminado con azotea

LL) Cuarto motor de veintidós metros cuadrados, de una planta y cubierto con azotea sobre vigas de madera.

M) Cubierto auxiliar de veintidós metros cuadrados, formado con pilares y tabiques y cubierta de uralita sobre madera.

N) Cuarto transformador de dos plantas, de fábrica de ladrillo y cubierto con teja árabe, ocupa una superficie de dieciséis metros cuadrados.

Ñ) Cuarto dinamo de planta baja de unos cinco metros cuadrados y cubierto con solera de rasilla.

O) Nave fabricación de planta baja ocupa una superficie de doscientos noventa metros cuadrados, construida con fábrica de ladrillo y cubierta con armaduras de hierros curvados, que sirven de sostén de las bóvedas de ladrillo y terraza. El pavimento es de hormigón de cemento y las paredes están terminadas por el interior y exterior con revoque y enalado.

P) Planta baja, ocupada por los anuarios de ambos sexos, ocupa treinta y tres metros cuadrados, construida con fábrica de ladrillo, bovedillas y cubiertas de teja árabe. Por el interior, azulejo a toda altura, aparatos de primera calidad y mosaico hidráulico.

Q) Nave preparación de tres plantas ocupa una superficie de doscientos cinco metros cuadrados, estando la planta baja cubierta con bóvedas de ladrillo, el suelo con mosaico y las paredes revocadas y enaladas. Los demás techos son con vigas de madera y bovedillas, siendo el pavimento de mosaico. Los muros son de mampostería y las escaleras con peldaños de paneta de cemento.

La cubierta, con entramado de madera, rasilla y teja árabe.

R) Patio de entrada, de la fábrica de trescientos cinco metros cuadrados, de pavimento adoquinado, con aceras y bordillo de piedra de granito, en cuyo patio existe un pozo de alumbramiento de aguas subterráneas, con sistema de elevación mecánico, que sirve para el suministro de la fábrica que se describe.

S) Patio interior de noventa metros cuadrados, terminado como el anterior.

T) Jardín de entrada de la vivienda de ciento cincuenta metros cuadrados.

U) Patio interior de los lavaderos de la vivienda de veinte metros cuadrados.

V) Montacargas a dos plantas, paredes de fábrica de ladrillo tocho y cubierto con teja árabe; ocupa una superficie de cinco metros cuadrados.

X) Patio interior de la fábrica de ciento veintidós metros cuadrados con pavimento de adoquín y de cemento.

Y) Huerta de ciento cincuenta y siete metros cuadrados, con su cerca correspondiente.

Sobre la finca descrita figura instalada en los edificios que en la misma existen las siguientes maquinarias:

Máquinas.—Preparación:

Dos urdidores de bote marca «Rosell», dispuestos para fajas cónicas, con fileta de cuadros horizontales y semiverticales para 320 carretes.

Una máquina de carretes marca «Rosell», tipo devanadoras, de 2 x 24 husos.

Una máquina de carretes cónicos marca «Rosell», devanadoras extensibles de 2 x 16 husos.

Un aspe de 2 x 28 husos.

Cinco máquinas de canillas marca «Canela» por comos de fricción 2 x 30 husos.

Un motor de 7 CV. para accionar todas las máquinas.

Una mesa de cajones para almacenado y clasificado de canillas de 4 x 0,45 metros.

Un armario para ordenado y clasificado y carretes de 4 x 0,45 metros.

Un urdidor «Beninger» de gran velocidad (200/500) metros por minuto de 240 centímetros de ancho, con dos filetes de 320 conos cada una y con pare automático en cada hilo.

Un motor para dicho urdidor de 3 CV

Un urdidor para bota de fileta vertical en «V» para 320 carretes, con variador de velocidad, contador y medidor para automático marca «Roca y Guix» con un motor acoplado de 1 CV. para el potro y un motor de 0,5 CV. para la bota, incluidos motores.

Una máquina bovinadora para ovillos cónicos marca «Sharer», cada huso independiente en su caja de mecanismo y paro automático, con un motor acoplado de 3 CV., incluido motor.

Una máquina de carretes marca «Sharer» con devanadoras extensibles horizontales y plegado cónico de 2 x 30 husos, con un motor acoplado de 1,75 CV., incluido motor.

Un urdidor marca «Rosell» de faja cónica con fileta de 400 rodetas, vertical y semihorizontal, con un motor de 0,5 CV. para la bota y otro de 1 CV. para el potro k, incluidos motores.

Un urdidor idéntico al anterior movido por un motor de 0,5 CV. para la bota y otro de 1 CV. para el potro.

Tres máquinas de carretes marca «Rosell» con devanadoras fijas 2 x 24 husos, con un motor acoplado a cada una de 0,50 CV.

Dos máquinas de carretes marca «Rosell» de 2 x 24 husos, devanadoras fijas con un motor directamente acoplado a cada una, de 0,50 CV.

Dos máquinas de carretes marca «Rosell», plegado cónico, con purgadores y devanadoras extensibles de 2 x 24 husos, con un motor directamente acoplado a cada una, de 0,50 CV.

Dos urdidores marca «Rosell» de faja cónica, con fileta de 400 rodetas vertical y semihorizontales, con un motor directamente acoplado a cada una de 0,50 CV para la bota y de 1 CV. para el potro.

Una máquina mixta para cono y canillas marca «Sharer», de paro automático en cada huso y tizaje para devanadoras extensibles en las madejas y de conos para canillas de 2 x 10 husos, para los conos y 2 x 10 husos, para las canillas, con un motor directamente acoplado de 1,50 CV.

Una máquina de canillas «Sharer» de 2 x 10 husos para automático con huso, con un motor directamente acoplado de 1 CV

Siete bancos o armazones de anudar con sus banquetas correspondientes

Telares:

60 telares marca «Carne» de 92 centímetros de peine, 160 pasadas por minuto, puente sencillo, juego para cuatro cajones de tipo de agujas, plato grande, picada por garrote, equipado con maquinilla tipo inglés de 16 lizos.

Un motor de 25 CV. para accionar dichos telares.

30 telares «Carne» idénticos a los anteriores.

16 telarese «Carne» como los anteriores, con aplicación del cambio automático para canilla tipo «Zattera» y equipados con paraurdimbres.

Un motor de 18 CV. para accionar dichos telarese.

Ocho telarese automáticos marca «Crompton y Knowles» tipo «Cotton King», de 98 centímetros de peine, 150 pasadas por minuto, juego para cuatro cajones, picada con espada y cambio automático de amillas para los cuatro cajones, maquinilla lateral de 20 lizos y equipajes con paraurdimbres mecánico movido por un motor individual de 0,75 CV.

Almacén de salida:

Una máquina de pegar piezas medirlas marca «Textile Milimachine»

Un motor de 0,75 CV.

Una mesa para plegar piezas de 1,5 x 1,05 metros; seis mesas de reparar piezas de 1 x 1 metros; mesa reparar piezas de 1,5 x 1,5 metros; un lavador de piezas con calentador de agua; entarimados, sillas, banquetas, etc.

Taller mecánico:

Un generador de acetileno y gasómetro para soldadura y varios sopletes.

Una máquina limadora.

Una máquina de taladrar tipo vertical para tres velocidades marca «Ignacio Damiana».

Un torno cilíndrico de dos metros, entre puntos, marca «Sitjes», para 18 velocidades, con motor acoplado de 3 CV.

Una pulidora pequeña.

Una muela doble esmeril.

Una sierra cilíndrica.

Un banco de tres tornillos.

Una fragua con ventilador y motor acoplado de 0,25 CV.

Un motor de 3 CV. para el accionamiento del taller.

Accesorios para los telares:

400 plegadoras.

Fuerza motriz de emergencia:

Un gasómetro «Mase».

Una dinamo de 15 CV.

Montacargas y sirena:

Un montacargas para el servicio del cuerpo de edificio antiguo con sus correspondientes reductores y servicios de seguridad.

Un motor para dicho montacargas de 3 CV.

Un motor de 5 CV. para la bomba de agua, monocilíndrica.

Una sirena electro-acústica, con un motor de 0,75 CV., con motor incluido.

Alumbrado:

Instalación completa del alumbrado fluorescente, aparatos y lámparas.

Instalación líneas conducción fuerza.—

Transmisiones:

Un eje de transmisión de 40 milímetros.

Un eje igual que el anterior con los correspondientes soportes, cojinetes y poleas.

Tres ejes transmisión, longitudinales, con sus cojinetes, soportes poleas, tambores y para el accionamiento de seis filas de telares por correa a media cruz

Tres ejes de transmisión como los anteriores.

Un eje de transmisión a lo largo del local (taller mecánico), contramarchas, con sus soportes, cojinetes y poleas.

Despacho dirección:

Mesas, sillas, armarios, archivos, máquinas de escribir y calculadoras.

Un torsiómetro de precisión marca J. B. A.

Un dinamómetro para el ensayo de troquillones marca J. B. A.

Un aspe de precisión para la numeración de hilados marca J. B. A.

Dos cuadrantes para la numeración de hilados.

Una balanza de precisión.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día treinta de junio próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de cuatro millones seiscientos veinte mil pesetas, fijado en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a seis de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—Matías Malpica.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente con el Visto Bueno del señor Juez, en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia (ilegible).—3.688-3.

SANTIAGO

El ilustrísimo señor don Manuel Landeiro Piñero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del partido de Santiago.

Hago público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil que se tramita expediente de declaración de fallecimiento legal de los hermanos don José, don Manuel, don Jesús, don Ramón, doña Elisa y don Juan Vieites Franqueira, de setenta y tres, setenta y uno, sesenta y nueve, sesenta y siete, sesenta y tres y sesenta y un años de edad, hijos de José y Josefa, naturales y vecinos de Conjo, en este Municipio de Santiago, de donde emigraron solteros con anterioridad al año 1925, y desde 1930 no se tienen noticias suyas ni de su paradero.

Dado en Santiago a veinte de abril de 1964.—El Secretario, Rafael Pardo Ciorraga.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, Manuel Landeiro.—2.209-C.
y 2.ª 16-5-1964

SEVILLA

Don José de Juan Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital.

Por medio del presente, que se expide en virtud de lo dispuesto en providencia dictada en el día de hoy, en méritos de los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado a instancia de don Pedro Cava Olivares, contra don Francisco Sánchez Doblado y don José Martínez Galán, sobre cobro de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 que sirvió de tipo para la primera, la finca embargada como de la propiedad del primero de dichos demandados en las expresadas actuaciones y que se describe en la forma siguiente:

Un corralón o cercado en Lebrija, conocido por Sotarrana, hoy Santa Isabel, a la salida y a la derecha subiendo por el camino que conduce a la Ermita del Castillo, por donde tiene su entrada, que todo él mide 2.248 metros cuadrados. Linda:

por la derecha, entrando u Oeste, con el dicho camino, que conduce a la indicada Ermita; por la izquierda, o sea al Este, con finca de herederos de don Juan Rodríguez Vela; por la espalda, o Sur, con esta última finca, y por su fachada, o Norte, con el referido camino de la Ermita del Castillo. Dentro de esta finca se encuentra instalada una industria de fabricación de ladrillos con dos hornos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al folio 158, tomo 737, finca 8.904, inscripción primera. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Y para su remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 2, se ha señalado el día 25 de junio próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 16 por 100 efectivo del tipo de la presente subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Segunda.—Que dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, supletoria de los títulos de propiedad de la finca objeto de la presente subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que como queda dicho, la presente subasta sale con la rebaja del 25 por 100 que sirvió de tipo para la primera, o sea la cantidad de 1.125.000 pesetas.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, 5 de mayo de 1964.—El Secretario, Miguel Cano.—El Juez, J. Juan Cabezas.—3.687-3.

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital.

Por medio del presente, que se expide en virtud de lo dispuesto en providencia dictada en el día de hoy en méritos de los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 40 del año 1963 a instancia de don Juan Sainz Gómez contra don Apolonio Carbonell García, sobre cobro de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de la finca especialmente hipotecada y embargada en los expresados autos como de la propiedad de dicho demandado, que se describe en la forma siguiente:

«Casa en La Algaba, en la avenida de Pedro Parias, sin número de orden, de 50 metros cuadrados de superficie inscritos y real de 86 metros cuadrados, que linda por el frente con la calle de su situación; por la derecha de su entrada, casa de Antonio Clavijo Cabrera; por la izquierda, otra de Isabel Cabrera de la Rosa, y por el fondo o espalda, José Clavijo Rodríguez. La descrita finca la adquirió el señor Carbonell por compra a don José Clavijo Rodríguez en escritura otorgada en La Algaba el día 20 de noviembre de 1945 ante el Notario don Antonio González Palomino, y figura inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte al folio 124 del tomo 713, libro 86 de La Algaba, finca número 3.707, inscripción 1.ª»

Valorada dicha finca en la escritura de constitución de hipoteca a los efectos de subasta en la cantidad de 115.000 pesetas.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 2, se ha señalado el día 2 de julio próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la presente subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad supletoria de los títulos de propiedad de la finca objeto de la presente subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en ella, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran cuando menos las dos terceras partes del tipo de la presente subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 6 de mayo de 1964.—El Secretario, Miguel Cano Vivancos.—V.º B.º, el Juez, José Juan y Cabezas.—2.328-C.

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Antonio Arizmendi Ballester, Juez de Instrucción de Quintanar de la Orden y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al dueño de una motocicleta que ha sido hallada abandonada el día tres del actual, por la Guardia Civil de Corral de Almaguer, en el kilómetro 104 de la carretera nacional 301, Madrid-Cartagena, término municipal de Corral de Almaguer, y que a continuación se reseñará, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, para recibirle declaración por los hechos y sus circunstancias y practicar con el mismo las oportunas diligencias.

Una motocicleta marca B. M. W., la que carece de matrícula en su parte anterior y posterior, así como de documentación de la misma, con número de motor 275.375, encontrándose sobre el partamaleta un abrigo de militar de color caqui y el que por su botonadura parece ser pertenece a una nación extranjera. Se encuentra en mal estado, teniendo rota la transmisión, la suspensión derecha y posterior y agotada la batería.

Dado en Quintanar de la Orden a 5 de mayo de 1964.—El Juez, Antonio Arizmendi.—El Secretario, S. Murcia.—1.425.